

CUADRO BAREMO PARA ACCESO A LOS CUERPOS GENERALES SIN TITULACION DE TECNICO SUPERIOR

1. Méritos militares	Puntos	Observaciones
Tiempo de servicios (puntuación máxima 0,5 puntos).	0,05/mes	Como militar profesional.
	0,02/mes	Como reservista voluntario.
	Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.	
2. Méritos académicos		
a) Requisitos vía de acceso A: Título de Bachiller.	Entre 5 y 12	La nota media obtenida en el Bachillerato, afectada de los siguientes coeficientes:
		– Modalidad de Artes x 1.
		– Modalidad General x 1,1.
		– Modalidad de Ciencias y Tecnología, Ciencias, Ciencias de la Naturaleza y la de la Salud, Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales x 1,2.
		Cuando el aspirante no acredite la modalidad de Bachillerato realizada, se aplicará el coeficiente multiplicador «1».
En caso de acreditar la obtención de distintas modalidades, se valorará la que otorgue la calificación más favorable.		
b) Requisitos vía de acceso B: Título de Técnico de Grado Medio.	Entre 5 y 10	Nota media del expediente académico del Título de Técnico de Grado Medio. El título deberá pertenecer a cualquiera de las familias profesionales que dan acceso a la especialidad fundamental.
		De no figurar certificación expresa, la media del expediente académico será el resultado de dividir la calificación obtenida en cada módulo, por el número de módulos que componen el currículo del título. En caso de aportar más de un título, sólo se valorará el que otorgue la calificación más favorable.
c) Requisitos vía de acceso C (sólo se valora un requisito): – Prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior.	Entre 5 y 10	Calificación obtenida en la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior, siempre que las materias de la parte específica den opción de acceso a las familias profesionales que contengan títulos de Técnico Superior requeridos para la incorporación a la escala y para la adquisición de la especialidad fundamental que el aspirante haya solicitado.
		En caso de aportar más de una prueba, solo se valorará la calificación más favorable
– Oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo o curso de formación específico.	3	No se valorará expediente académico.
– Título de Grado Universitario.	2	No se valorará expediente académico.
– Título de Técnico Superior.	1,5	No se valorará expediente académico.
– Cualquier otra prueba o curso.	1	No se valorará expediente académico.
d) Acceso a las enseñanzas universitarias (para cualquier vía de acceso).	1	– Haber superado la prueba de acceso a la Universidad o la evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad.
		– Haber obtenido la credencial para aspirantes procedentes de otros sistemas educativos.
Puntuación total.	La puntuación máxima que se puede obtener es de 13,5 puntos.	